

# RESOLUCION Nº **0782**NEUQUEN, 26DIC 2016

### **VISTO:**

La situación del personal dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación en relación al goce de licencia ordinaria anual correspondiente al año 2014; y

## **CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo estipula el Artículo Nº 38) del Estatuto para el Personal Municipal, la licencia ordinaria se pierde si el agente no la goza en un plazo de los 2 años siguientes al año que corresponde la misma, salvo su postergación por razones de previstas en la normativa;

Que por lo expuesto, corresponde postergar el goce de la licencia ordinaria del Ag. OLSEN Ingrid Jessica L.P.Nº 5813 y CARRION Xavier Hugo L.P.Nº 7839 que no han hecho uso de la licencia ordinaria pendiente correspondiente a 2014, por razones de servicio;

Por ello:

# EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION

#### RESUELVE

**Artículo Nº 2: TOME** conocimiento la **SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS**, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a los fines que corresponda.

**Artículo Nº 3: Regístrese** publiquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de de Documentación e Información y oportunamente.-

ES COPIA.-

Publicación Boletin Oficial Municipal Edición Nº 2111 Fecha 30 / 12 /2016. FDO) BERMUDEZ.-

Dra/GRIACIE Legal y Tecnica Sobsecrataria Legal y Tecnica Secretaria de Godien y Goordinacio Municipalidas de Neuquén

Avda. Argentina y Roca, 2º piso - E-mail: gobierno@mail.muninqn.gov.ar Tel. 4491200 Int. 4030

www.ciudaddeneuguen.gov.ar